

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A.2022).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A.2022), convocadas por Orden de esta Consejería de 10 de abril de 2007 (BOJA núm. 90, de 8 de mayo), procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la base novena de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 15 de febrero a las 13,30 horas en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los aspirantes, provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmada y cumplimentada.

Personal discapacitado: Deberán aportar, además de los documentos reseñados en los apartados del a) al e), tendrán que presentar: certificado expedido por los órganos competen-

tes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

## ANEXO 1

| Código | Denominación | N<br>V | A<br>d<br>a<br>n<br>c | Tipo<br>Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |                                                   |              | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |      |           | Localidad<br>Otras Características |
|--------|--------------|--------|-----------------------|--------------|----------------------------|--------|---------------------------------------------------|--------------|------------------------------|------|-----------|------------------------------------|
|        |              |        |                       |              | Grupo                      | Cuadro | Área Funcional/Categoría Prof.<br>Área Relacional | C.D.<br>C.E. | C. Específica<br>RFSP        | Euro | Formación |                                    |

CONVOCATORIA: ACC. ARCHIVÍSTICA A3022  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOB. ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA

9710719 TITULADO EFECTIVO: 1 P PG,BO A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X-22- 4.399,14

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

| Código | Denominación | N<br>V | A<br>d<br>a<br>n<br>c | Tipo<br>Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |                                                   |              | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |      |           | Localidad<br>Otras Características |
|--------|--------------|--------|-----------------------|--------------|----------------------------|--------|---------------------------------------------------|--------------|------------------------------|------|-----------|------------------------------------|
|        |              |        |                       |              | Grupo                      | Cuadro | Área Funcional/Categoría Prof.<br>Área Relacional | C.D.<br>C.E. | C. Específica<br>RFSP        | Euro | Formación |                                    |

CONVOCATORIA: ACC. ARCHIVÍSTICA A3022  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8749810 TITULADO EFECTIVO: 1 P PG,BO A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X-22- 4.399,14

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

| Código | Denominación | N<br>V | A<br>d<br>a<br>n<br>c | Tipo<br>Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |                                                   |              | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |      |           | Localidad<br>Otras Características |
|--------|--------------|--------|-----------------------|--------------|----------------------------|--------|---------------------------------------------------|--------------|------------------------------|------|-----------|------------------------------------|
|        |              |        |                       |              | Grupo                      | Cuadro | Área Funcional/Categoría Prof.<br>Área Relacional | C.D.<br>C.E. | C. Específica<br>RFSP        | Euro | Formación |                                    |

CONVOCATORIA: ACC. ARCHIVÍSTICA A3022  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMÓN. PÚBLICA SEVILLA

3325410 TITULADO EFECTIVO: 1 P PG,BO A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X-22- 4.399,14

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

ANEXO 1

| Código | Denominación | Nº de plazas |   |   | Modo de Acceso | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |                                |           | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |      |            |           | Localidad<br>Otras Características |
|--------|--------------|--------------|---|---|----------------|-----------|----------------------------|--------|--------------------------------|-----------|------------------------------|------|------------|-----------|------------------------------------|
|        |              | N            | V | U |                |           | Grupo                      | Cuerpo | Área Funcional/Categoría Prof. | C.D. C.E. | C. Específico                | Exp. | Titulación | Formación |                                    |

CONVOCATORIA: ACC. ARQUITECTURA A2022  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE JÁEN

|        |                   |   |   |   |        |   |      |              |  |    |   |  |  |  |          |
|--------|-------------------|---|---|---|--------|---|------|--------------|--|----|---|--|--|--|----------|
| 241118 | TITULADO SUPERIOR | 1 | 0 | 0 | PC, 60 | A | P-A2 | ARQUITECTURA |  | 22 | X |  |  |  | 4.985,24 |
|--------|-------------------|---|---|---|--------|---|------|--------------|--|----|---|--|--|--|----------|

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

| Código | Denominación | Nº de plazas |   |   | Modo de Acceso | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |                                |           | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |      |            |           | Localidad<br>Otras Características |
|--------|--------------|--------------|---|---|----------------|-----------|----------------------------|--------|--------------------------------|-----------|------------------------------|------|------------|-----------|------------------------------------|
|        |              | N            | V | U |                |           | Grupo                      | Cuerpo | Área Funcional/Categoría Prof. | C.D. C.E. | C. Específico                | Exp. | Titulación | Formación |                                    |

CONVOCATORIA: ACC. ARQUITECTURA A2022  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CÁDIZ

|         |                   |   |   |   |        |   |      |              |  |    |   |  |  |  |          |
|---------|-------------------|---|---|---|--------|---|------|--------------|--|----|---|--|--|--|----------|
| 6143713 | TITULADO SUPERIOR | 1 | 0 | 0 | PC, 60 | A | P-A2 | ARQUITECTURA |  | 22 | X |  |  |  | 4.985,24 |
|---------|-------------------|---|---|---|--------|---|------|--------------|--|----|---|--|--|--|----------|

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1  
PLAZAS TOTALES: 3

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006